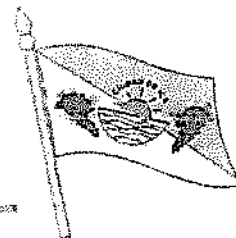




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 653-2023-AMPI.

ICA, 09 DE AGOSTO DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 014-2023-AMPI, de fecha 02 de enero del 2023; el Informe N° 1220-2023-ARE-SGRRHH-GA-MPI, de fecha 09 de agosto del 2023; el Informe N° 090-2023-GM-MPI, de fecha 09 de agosto del 2023; el proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 09 de agosto 2023; y la Resolución de Alcaldía N° 652-2023-AMPI, del 09 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconozca como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-AMPI, de fecha 02 de enero del 2023, se designó al Lic. Adm. Luis Alberto Verdi Ávila, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que ha renunciado irrevocablemente por razones de índole personal, encontrándose vacante dicho cargo, por lo que se hace necesario designar a un nuevo funcionario que cumpla con el perfil profesional exigido de acuerdo a Ley.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la LIC. ADM. ESTHER LUISA ACOSTA NEYRA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas de acuerdo a Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, al personal de esta municipalidad, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General, cumpla con NOTIFICAR la presente Resolución y ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática que la PUBLIQUE en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE